



Convocatoria para el Reconocimiento al Mérito Médico “Valentín Gómez Farías” 2023

El Comité para el Reconocimiento al Mérito Médico “Valentín Gómez Farías” 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Reconocimiento al Mérito Médico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1995 y el Decreto por el que se declara el “Día del Médico”, el 23 de octubre de cada año, publicado en dicho medio de difusión oficial el 23 de octubre del 2020

CONVOCA

A las instituciones prestadoras de servicios de salud, de seguridad social, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de salud en general, para que postulen a las médicas o los médicos que consideren sean merecedores del Reconocimiento al Mérito Médico “Valentín Gómez Farías” 2023, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo

Desde 1995, el Consejo de Salubridad General entrega el Reconocimiento al Mérito Médico como justo reconocimiento a las médicas y médicos que, **a lo largo de su trayectoria profesional**, se hayan distinguido por sus contribuciones en la formación de recursos humanos para la salud, sus invaluable aportaciones a la investigación científica y tecnológica en el campo de la medicina, su lucha permanente contra la enfermedad y su incansable labor en la creación de un México con instituciones de salud más sólidas

SEGUNDA. De las postulaciones

Las postulaciones de las médicas y médicos deberán ser avaladas por la Institución que las presente, a través de una carta dirigida al Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente del Comité del Reconocimiento al Mérito Médico; en dicha carta, con extensión máxima de una cuartilla, deberán de **exponer de manera precisa, los argumentos y justificaciones que sustenten la postulación de la candidatura**, así como la manifestación de que no hay relación de parentesco o conflicto de interés de algún tipo con la candidata o el candidato

TERCERA. Requisitos

- Las candidatas o candidatos deben de comprobar que, **a lo largo de su vida profesional**, se hayan distinguido, por una **trayectoria consolidada, en la que se destaque su reconocida vocación de servicio; entrega a la formación de generaciones de médicos; trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la medicina y de la consolidación de sus instituciones, y que prestan servicios en la atención de pacientes de instituciones públicas de primer, segundo o tercer nivel**
- No se admiten auto postulaciones
- Aquellas personas que hayan sido ganadoras en convocatorias pasadas NO podrán ser postuladas nuevamente

CUARTA. Criterios de evaluación

- Vocación de servicio** (Incluye: años dedicados al servicio de la Salud Pública; desarrollo de investigaciones que atiendan los principales problemas que afectan la salud de la población; educación continua del postulante: certificaciones, especializaciones, maestrías, doctorados, posdoctorados, etc.; galardones y reconocimientos recibidos por su trayectoria y excelente labor en su campo)
- Formación de capital humano especializado** (Incluye: años dedicados a la formación de generaciones de profesionales de la salud; actividades como docente y asesor de investigaciones a nivel de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como capacitador en diplomados, cursos y talleres)
- Aportaciones científicas** (incluye: publicaciones de libros, artículos especializados como autor principal y co-autor en revistas nacionales e internacionales, diseño de protocolos y metodologías de investigación; descubrimientos y avances en la ciencia médica; labor de difusión y divulgación social del trabajo de investigación; datos y evidencias del impacto de la investigación médica en la salud de la población mexicana)
- Aportaciones técnicas** (Incluye: desarrollo de técnicas, procedimientos, tratamientos o terapias, medicamentos y dispositivos relacionados con la atención a la Salud; desarrollos técnicos o tecnológicos registrados como patentes, modelos, diseños industriales o derechos de autor)
- Aportaciones institucionales** (Incluye: la creación y/o dirección de instituciones de salud para la atención médica; desarrollo de investigaciones o implementación de políticas públicas en salud; diseño y creación de programas institucionales, creación y/o desarrollo de disposiciones normativas, certificaciones, estándares o normas técnicas que mejoren los resultados o la calidad de la investigación en las ciencias médicas)

VI. Actividades de voluntariado. Actividades de asistencia realizadas directamente en favor de la población más vulnerable, basadas en el principio de solidaridad y compromiso social

QUINTA. Del Comité

Para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico “Valentín Gómez Farías” 2023, se establecerá un Comité integrado por el Secretario del Consejo de Salubridad General, quien lo presidirá, un representante del Instituto Politécnico Nacional, así como, a invitación del Presidente del Comité, sendos representantes de la Academia Nacional de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía y la Universidad Nacional Autónoma de México. El fallo del Comité será inapelable

SEXTA. De la recepción de las postulaciones

- Para presentar postulaciones deberá de elegir una de las siguientes opciones:
 - VÍA CORREO ELECTRÓNICO. Al correo premios@csg.gob.mx
 - FORMA IMPRESA. En la oficialía de partes del Consejo de Salubridad General, ubicada en Homero 213, PB, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11570, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, acompañando a la carta de postulación, la información en un USB, en formato PDF, sin restricción de archivos
- En ambos casos se debe presentar la siguiente documentación:
 - Carta de postulación (una cuartilla)
 - Semblanza (una cuartilla en formato pdf)
 - Currículum Vitae (pdf)
 - Documentos probatorios de lo descrito en el Currículum Vitae (pdf)
 - Indispensable presentar documentos probatorios de trabajar en instituciones públicas de primer, segundo o tercer nivel
- Formato General (Excel) descrito en la Guía de postulación

ES INDISPENSABLE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE MENCIONAN EN EL CURRÍCULO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE POSTULACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS PROBATORIOS A QUE REFIEREN LOS INCISOS B, C, D Y E DE ESTE NUMERAL, EN FORMA IMPRESA

- De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados, no se aceptarán las postulaciones
- Las postulaciones se recibirán a partir del **24 de julio hasta el 1 de septiembre del 2023, a las 15:00 horas**

SÉPTIMA. Del premio

- Se otorgará un premio indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos) y un diploma
- El anuncio de la persona ganadora se hará a través de un comunicado publicado en la página electrónica del CSG el 23 de octubre del presente

OCTAVA. De la ceremonia

El Reconocimiento al Mérito Médico “Valentín Gómez Farías” 2023, se entregará en el marco de la Ceremonia Conmemorativa del Día de la Médica y el Médico, en el mes de octubre del año en curso

Para mayor información:

- Consultar la página web www.csg.gob.mx
- Enviar un correo electrónico a premios@csg.gob.mx
- Comunicarse vía telefónica al teléfono 55 5062 1700 Ext. 59074

Ciudad de México, a 24 de julio de 2023

Dr. Marcos Cantero Cortés
El Secretario del Consejo de Salubridad General y
Presidente del Comité del Reconocimiento al Mérito Médico

